DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 26-2-10016-24

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 23 JUN 2025

ORDENADOR DEL GASTO DEPARTAMENTO POLICÍA CUNDINAMARCA: Coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 75.076.961 expedida en Manizales (Caldas).

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 1476 del 29/04/2024.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Nro. 00011 del 02/01/ 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: SWISSLUB S.A.S

NIT: 900.732.297-6

REPRESENTANTE LEGAL: NÉSTOR GILDARDO ABRIL GONZÁLES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 73.133.407 expedida en Cartagena

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

OBJETO: ADQUISICIÓN SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y VEHÍCULO DE APOYO PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($16.872.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.
FECHA DEL CONTRATO:	Desde el 02/12/2024 hasta el 15/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 15/12/2025.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Hasta el 15/12/2025.
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca se obliga a pagar en forma total, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor del contrato. Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Subintendente Carlos Julio Ardila Gómez Responsable de combustible DECUN
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($16.872.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal contrato 26-2-10016-24	10724 de 15/11/2024	$16.931.181,00	124824 de 05/12/2024	$16.931.181,00
Disminución	10724 de 15/11/2024	$16.872.000,00	N/A	-

3. **GARANTÍA ÚNICA.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: CBO-100024350

FECHA DE APROBACIÓN: 03/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

Nro. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato 20%	$3.374.400,00	03/12/2024	15/06/2025
Calidad de los bienes 50%	$8.436.000,00	03/12/2024	15/12/2025

4. ACTAS RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	01	18/12/2024	01	22/12/2024	$16.872.000,00	CH01 114839	10/12/2024	$16.872.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$16.872.000,00	TOTAL, FACTURADO		$16.872.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$16.931.181,00	$16.872.000,00	$59.181,00	$16.872.000,00	$16.872.000,00	$ 0

Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-048429-DECUN de fecha del 19/03/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
2925	8325	36417625	18/02/2025	$16.872.000,00	$1.265.400,00	$15.606.600,00
TOTALES				**$16.872.000,00**	**$1.265.400,00**	**$15.606.600,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-195663-DECUN	22/12/2024	02/12/2024 al 15/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA: El representante del Departamento de Policía Cundinamarca atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden del contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20/03/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Frente al acta de liquidación de la referencia es importante aclarar toda vez que la persona que fungió como supervisor del contrato fue el Señor Patrullero JARINSON ANDRADES COSSÍO Auxiliar de Almacén del contrato Nro. 26-2-10016-24

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

EL SUPERVISOR: Subintendente CARLOS JULIO ARDILA GÓMEZ
Responsable de combustible DECUN

POR EL CONTRATISTA: SWISSLUB S.A.S.

NIT: 90732297-6
SU REPRESENTANTE LEGAL: NÉSTOR GILDARDO ABRIL GONZÁLEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato Nro.26-2-10016-24, de conformidad con lo establecido con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR Y RECONOCER que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, cumplió en su totalidad, es decir, con el CIEN POR CIENTO (100%) de los compromisos y obligaciones establecidas en el contrato Nro. 26-2-10016-24, durante el plazo de ejecución de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 23 JUN 2025

POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Coronel **ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

POR EL CONTRATISTA,

NÉSTOR GILDARDO ABRIL GONZÁLEZ
Representante Legal SWISSLUB S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **CARLOS JULIO ARDILA GÓMEZ**
Responsable de combustible DECUN

Elaborado por: APA 12 Erlis Julieth Ruiz Usta - Auxiliar para Apoyo de Seguridad -DECUN
Revisado por: APA 12 Melissa Prieto Ciro –Analista de Contratos -
PRO-01 Alexa Yadira Segura Vásquez -Tesorera DECUN
Subintendente Jorge Eduardo Romero Guzmán.- Jefe Grupo Contratos - DECUN (E)
Teniente Jenifer Tatiana Ruiz Betancurth- Jefe Grupo Movilidad-DECUN
Mayor Walter Yamid Daza Vergara - Jefe Asuntos Jurídicos-DECUN
Teniente Coronel Carlos Augusto González Ruiz - Jefe Área Administrativa DECUN (E)
Teniente Coronel Sandra Lancheros Guzmán - Subcomandante de Departamento -DECUN
Fecha de elaboración: mayo de 2025
Ubicación: C//Mis Documentos/liquidación/2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO FINANCIERO

LA SUSCRITA TESORERA PRINCIPAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
CERTIFICA SEGÚN SIIF NACIÓN II:

Que para el contrato 26-2-10016-24 de objeto "ADQUISICIÓN SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y VEHÍCULOS DE APOYO PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", celebrado con la empresa **SWISSLUB S A S** NIT 900732297 la tesorería del Departamento de Policía Cundinamarca realizo los siguientes pagos:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
2025-01-13	2925	16.872.000,00	0,00	8325	16.872.000,00	3,6E+07	2025-02-18	16.872.000,00	1.265.400,00	15.606.600,00

8641825

Atentamente,

PRO01 ALEXA YADIRA SEGURA VASQUEZ
Tesorera Departamento de Policía Cundinamarca

Revisó: PRO01 ALEXA YADIRA SEGURA VASQUEZ
AREAD/GRUFI

Fecha de elaboración: 19/03/2025
Ubicación: TESORERIA 2025/15.certificaciones

Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Teléfono 3213905360
decun.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social:	SWISSLUB S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía	900.732.297-6		
Dirección	KILOMETRO 2 VIA CAJICA CHIA		Teléfono	6018966324		
No. Contrato y fecha	26-2-10016-24	Proveedor de:DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA	ervicios de: Transporte	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que al usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIMAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	50					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
Si Carlos Julio Arcila Gómez	WESTOR GUSTAVO AZUL C.C. 93133157

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.